CONTRATO N.º 94/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 PARA "Construcciones Generales de aulas y sanitarios en diferentes instituciones educativas de Encarnación-Fonacide-Plurianual"– I.D. N°434.901 – LOTE 6.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N°2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA UNIPERSONAL WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON con R.U.C Nº 822305-0** y **C.I Nº 822305**, con domicilio en General Artigas entre Cerro Cora y Catorce de Mayo de la ciudad de Encarnación, departamento Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LAS CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 I.D. N° 434.901 para la CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL .***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.901----------

Winston R. Nuñez
ARQUITECTO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 I.D. N° 434.901 para la *CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL*,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3190/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por la Junta Municipal mediante Resolución N°681/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023 y promulgada en fecha 23 de noviembre del 2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Lote 6 Escuela Dolores Acuña Garcia					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	a- Cartel de Obra 2x1,50 m	Unidad Medida Global	1	572.886	572.886
2	a-Tejas Coloniales, tejuelones y tirantería c/ recuperación y entregar a la escuela.	Metros cuadrados	83	16.041	1.331.403
3	a- Techo de chapa de zinc trapezoidal N° 26. Sobre estructura de madera, tejuelones y tiranterías de madera.	Metros cuadrados	15	252.070	3.781.050
4	b- Techo de chapa de zinc trapezoidal N° 26. Sobre estructura existente, tejuelones y tiranterías de madera c/recuperación.	Metros cuadrados	50	160.408	8.020.400
5	Cenefa de chapa Nº26 desarrollo 0.50cm.	Metro lineal	32	97.391	3.116.512
6	a- Colocación de canaletas, de limahoya, y bajadas de chapa galvanizado. Nº24 desarrollo 0.55m.	Metros cuadrados	25	85.933	2.148.325
7	a- Látex acrílica en paredes interiores c/ enduido, dos manos, color blanco.	Metros cuadrados	95	37.914	3.601.830

Winston R. Nuñez
ARQUITECTO

8	b- Látex acrílica en paredes exteriores, dos manos.	Metros cuadrados	20	30.352	607.040
9	c- Canaleta y bajadas con antióxido, sintético 3x1	Metro lineal	50	24.634	1.231.700
10	d- Resina acrílica incoloro, en pilares.	Metro lineal	13	30.117	391.521
11	e- Resina acrílica incoloro, en pared exterior ladrillos vistos.	Metros cuadrados	86	30.117	2.590.062
12	f- De puertas metálica y de madera existentes, con pintura sintética.	Unidad	2	35.519	71.038
13	h- De techo, maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	65	29.922	1.944.930
14	a- Provisión e instalación de tablero seccional (incluye alimentación desde tablero correspondiente, cañería, tablero metal embutido con barra NyT, puesta a tierra e interruptores según esquema de tablero).	Unidad	1	939.533	939.533
15	b- Provisión e instalación de cable multifilar nyy 2x6mm2 (Incluye ducto pvc)	Metro lineal	45	65.309	2.938.905
16	c- Provisión e instalación de circuitos (bocas) de tomas de corriente tipo euroamericano e iluminación (incluye cañería anti llama y cableado)	Unidad	8	121.967	975.736
17	d- Provisión e instalación de circuitos de ventiladores de techo (incluye cañería anti llama y cableado)	Unidad	4	153.992	615.968
18	e- Provisión y montaje de artefactos colgante 40cm policarbonato con lampara led de 30 W 6500k	Unidad	9	246.351	2.217.159
19	f- Provisión y montaje de artefactos acanalado 1X18W led de adosar, luz fría incluyen bocas de punto, ducto antillamas,cableados, con encendido por fotocelula (Zona pasillo y baño)	Unidad	4	148.950	595.800
20	g- Provisión e instalación de circuito para aire acondicionado (Incluye cableado multifilar, caño corrugado antillama, modulo bipolar con placa, desague con caño pvc)	Unidad	2	482.370	964.740
21	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
				Precio Total	39.206.538

El monto total del presente contrato es de Gs. 39.206.331 (GUARANÍES TRENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en las siguientes instituciones educativas:

Winston R. Nuñez
ARQUITECTO

Abog. Federico Ubeda Loretti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

LOTE 6: Escuela Dolores Acuña García: 120 (CIENTO VEINTE) días a ser contados desde la fecha de la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del director de Fonacide el Arq. Venancio Zarate.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1. El proveedor deberá entregar una Garantía de Anticipo en guaraníes, equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho '¿concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo. ----------

11.2. La Garantía de Anticipo deberá será instrumentada a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay. ----------

11.3. El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.4. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

Winston R. Nuñez
ARQUITECTO

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Según E.E.T.T establecidas. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de noviembre del 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Winston R. Nuñez
ARQUITECTO

Winston Rodney Nuñez Ullon